PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 392

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 23 de agosto de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Combustibles", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 19066/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 70 de fecha 16 de agosto de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Adquisición de Combustibles", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

Iniciado el acto, se informa a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **BARCOS & RODADOS, PETROSUR, PUMA ENERGY, GRUPO FABIOLA S.A., PETROBRAS, ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., y COPETROL S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **BARCOS & RODADOS S.A.**.

Que según Informe de Evaluación N° 50 de fecha 20 de agosto de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS
3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos
3.2. Cumplimientos técnicos y especiales
3.3. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por **BARCOS & RODADOS S.A.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las cuales resulta "EVALUABLE".

4.2. Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 186.940.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 373.880.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres mil ochocientos ochenta mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal y económica del presente Llamado.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 20 de agosto de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el Llamado "Adquisición de Combustibles", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 50/2012.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 186.940.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 373.880.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres mil ochocientos ochenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem